

Lima, 11 de junio de 2024

OFICIO N.º 3048-2023-2024-CPAAAAE-CR

Señor
JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Poder Judicial
Presente. -

Asunto: Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, como parte de las labores de representación y control político que tiene a su cargo el Congreso de la República y los congresistas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología elaboró el "Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto".

Dicho informe de fiscalización es resultado de la vigésima sesión ordinaria de la comisión, en la cual participaron las autoridades competentes, los/as familiares de las víctimas y los representantes de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto, quienes informaron sobre las medidas adoptadas en el marco de la implementación y actualización del Plan de Acción Saweto y se comprometieron a tomar medidas urgentes. En este marco, se elaboró el informe de fiscalización, el cual formula las siguientes recomendaciones a vuestra entidad:

1. Garantizar que las salas de audiencia cuenten con el suficiente espacio para albergar a los agraviados, miembros y autoridades de la comunidad nativa a la que pertenecen las víctimas.
2. Aprobar un protocolo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Este mecanismo debe incluir:
 - Medidas para dotar y asegurar celeridad en plazos razonables del proceso judicial.
 - Medidas de control para garantizar una actuación diligente y transparente en el proceso judicial.
 - Medidas para asegurar que las víctimas y testigos indígenas tengan acceso a intérpretes y traductores, así como a información en su lengua originaria, durante el proceso judicial.
3. Elaborar un protocolo orientado a priorizar y dotar de celeridad los procesos por amenazas, ataques y asesinatos de defensores ambientales.
4. Adaptar las instalaciones judiciales para que sean accesibles a las comunidades indígenas y permitan la participación de sus miembros en las audiencias.
5. Asegurar la capacitación previa de los jueces en materia de interculturalidad, cuya competencia territorial implique la atención de casos dentro de las comunidades nativas, a fin de garantizar un proceso judicial que respete los derechos indígenas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RUTH LUQUE IBARRA
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología